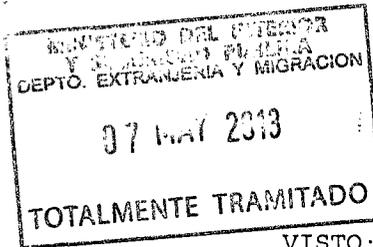


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno 3818511



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 40840

SANTIAGO, 23 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
128.431 del año 2013; y
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

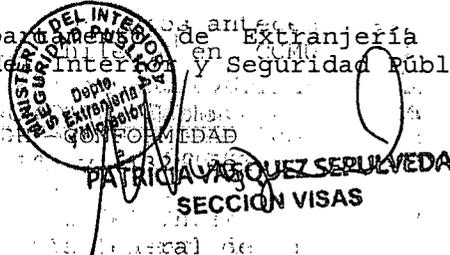
PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
un año en la condición de TITULAR a Ehrlich Jhon CASTILLO QUIROZ de
nacionalidad PERUANA, válida desde 17/05/2013 hasta el 17/05/2014,
con su empleador SOCIEDAD DELGADO HERMANOS LIMITADA.

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional para sus conocimientos y
finés consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública en Chile
de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Extranjería
aprobado el 24/01/1995
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.



MCM/PVS/lsv
[323] 23/04/2013

- Distribución DE CHILE
- 1.- Policía Internacional
 - 2.- Archivar

2. PÁGUESE
COMUNIQUESE
finés